



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE RENOVACIÓN SOLUCIÓN WIFI CISCO MERAKI

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

Referencia No. PS-CCC-PEEX-2022-0002

Santo Domingo,
Distrito Nacional
República Dominicana
Julio 2022



1. OBJETIVOS Y ALCANCE:

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el procedimiento de excepción por exclusividad Ref: PS-CCC-PEEX-2022-0002 para Servicio De Renovación Solución Wifi Cisco Meraki.

Con esta renovación se busca dar respuesta a la necesidad de capacidad de almacenamiento que actualmente tiene nuestra institución, así como garantizar el soporte del fabricante por los años requeridos, protegiendo de esta forma toda la información que produce la institución. Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Constituye el objeto de la presente convocatoria de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Especificaciones Técnicas.

Descripción y SKU	Unidad Medida	Cantidad solicitada
Meraki MX67 Advanced Security License and Support, 3YR Zero-touch firmware updates True zero-touch provisioning 24x7 enterprise support Open APIs Automatic WAN failover Sub-second site-to-site VPN failover Sub-second dynamic path selection Stateful firewall VLAN to VLAN routing Advanced Routing Uplink Load Balancing/failover 3G / 4G cellular failover Traffic shaping/prioritization Site-to-site VPN Client VPN MPLS to VPN Failover	UND	5



Splash pages Configuration templates Group Policies Client connectivity alerts Essential SD-WAN Source-Based Routing Local Breakout (IP based) Geography based firewall rules Intrusion detection & prevention Content filtering YouTube Content Restriction Web Search Filtering Cisco Advanced Malware Protection (AMP) Umbrella DNS Integration** Threat Grid Integration**		
Meraki MX67W Advanced Security License and Support, 3YR Zero-touch firmware updates True zero-touch provisioning 24x7 enterprise support Open APIs Automatic WAN failover Sub-second site-to-site VPN failover Sub-second dynamic path selection Stateful firewall VLAN to VLAN routing Advanced Routing Uplink Load Balancing/failover 3G / 4G cellular failover Traffic shaping/prioritization Site-to-site VPN Client VPN MPLS to VPN Failover Splash pages Configuration templates Group Policies Client connectivity alerts Essential SD-WAN	UND	9

C.H
✗

AR

AR

4



Source-Based Routing Local Breakout (IP based) Geography based firewall rules Intrusion detection & prevention Content filtering YouTube Content Restriction Web Search Filtering Cisco Advanced Malware Protection (AMP) Umbrella DNS Integration** Threat Grid Integration**		
Meraki MX84 Advanced Security License and Support, 3YR Zero-touch firmware updates True zero-touch provisioning 24x7 enterprise support Open APIs Automatic WAN failover Sub-second site-to-site VPN failover Sub-second dynamic path selection Stateful firewall VLAN to VLAN routing Advanced Routing Uplink Load Balancing/failover 3G / 4G cellular failover Traffic shaping/prioritization Site-to-site VPN Client VPN MPLS to VPN Failover Splash pages Configuration templates Group Policies Client connectivity alerts Essential SD-WAN Source-Based Routing Local Breakout (IP based) Geography based firewall rules Intrusion detection & prevention Content filtering YouTube Content Restriction Web Search Filtering Cisco Advanced Malware Protection (AMP) Umbrella DNS Integration** Threat Grid Integration**	UND	1

C.A

AR

AR

B



Meraki MR Enterprise License 3YR Zero-touch firmware updates True zero-touch provisioning 24x7 enterprise support Open APIs Automatic WAN failover Sub-second site-to-site VPN failover Sub-second dynamic path selection Stateful firewall VLAN to VLAN routing Advanced Routing Uplink Load Balancing/failover 3G / 4G cellular failover Traffic shaping/prioritization Site-to-site VPN Client VPN MPLS to VPN Failover Splash pages Configuration templates Group Policies Client connectivity alerts Essential SD-WAN Source-Based Routing Local Breakout (IP based)	UND	17
---	-----	----

OTROS REQUERIMIENTOS:

- Tiempo requerido del servicio de renovación es de tres (3) años, se requiere licencia y soporte.
- La adjudicación será un único oferente, garantizando la responsabilidad total de la empresa en todo el proceso de instalación, configuración y respuesta ante posibles problemas técnicos.
- Se requiere carta del fabricante, certificando que son socios acreditados para vender, instalar y configurar las partes solicitadas.

3. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato tendrá una vigencia de tres (03) años a partir de la suscripción del contrato.

4. CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	Lunes 18 de julio del año 2022 a las 05:00 p.m
2. Presentación de aclaraciones	Jueves 21 de julio del año 2022 a las 02:00 p.m
3. Plazo máximo para expedir Emisión De Circulares, Enmiendas y/o Adendas	Miércoles 27 de julio del año 2022 a las 05:00 p.m
4. Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas	Martes 02 de agosto del año 2022 a las 10:00 a.m
5. Apertura de la Credenciales/Ofertas técnicas y las Ofertas Económicas	Martes 02 de agosto del año 2022 a las 10:05 a.m
6. Verificación, Validación y Evaluación De Credenciales/Ofertas técnicas	Hasta el Martes 09 de agosto del año 2022 a las 4:00 p.m
7. Presentación de informe preliminar Sobre Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	Miércoles 10 de agosto del año 2022 a las 5:00 p.m
8. Notificación de Errores u Omisiones De Naturaleza Subsancionable	Jueves 11 de agosto del año 2022 a las 4:00 p.m
9. Periodo de Subsanción	Viernes 12 de agosto del año 2022 a las 4:00 p.m hasta el Viernes 19 de agosto a las 02:00 pm
10. Ponderación y Evaluación de Subsanciones	Viernes 19 de agosto a las 04:00 pm
11. Presentación de Informe Final validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	Lunes 22 de agosto del año 2022 a las 04:00 pm.
12. Acto de Adjudicación	Viernes 16 de septiembre del año 2022 a las 05:00 pm

13. Notificación de Adjudicación	Viernes 23 de septiembre del año 2022 a las 05:00 pm.
14. Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
15. Suscripción del Contrato / Orden de Compra	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
16. Publicación de los Contratos en el portal	Inmediatamente después de suscrito por las partes

5. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La recepción de la presentación de ofertas técnicas y económicas pueden ser realizadas en formato físico (en soporte papel en sobre cerrado) o en formato digital, mediante el uso del portal Transaccional del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano hasta las 10:00 A.M. del día Martes 02 de agosto del año 2022.

Las ofertas presentadas en soporte papel serán recibidas en la sede principal del **programa Supérate**, ubicada en la avenida Leopoldo Navarro #61, edif. San Rafael, Ensanche San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

***Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los Sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en el lugar y hora indicada.**

La apertura de las ofertas tanto técnicas como económicas se realizará mediante **Etapas Únicas**, es decir ambas el mismo días.

6. PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Las ofertas deberán ser presentadas en **un (1) original y dos (2) copias** debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página del ejemplar, junto con una **(1) copia digital en formato en USB**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Los documentos deberán estar organizados según el orden planteado en la documentación a presentar y divididos por separadores (pestañas).

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Programa Supérate

Referencia: **PS-CCC-PEEX-2022-0002**

Dirección: Avenida Leopoldo Navarro #61, edif. San Rafael

Teléfono: (809) 534-2105 ext.2129

Este sobre deberá contener: un (1) sobre con las “Credenciales y oferta técnica”, y la “Oferta Económica” (Sobre B).

7. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL “SOBRE A”:

A. Credenciales y/o Documentación Técnica:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). SUBSANABLE.
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). SUBSANABLE.
3. Formulario Compromiso Ético de Proveedores (as) del Estado Dirección Contrataciones Públicas. SUBSANABLE.
4. El Oferente deberá suministrar con su oferta técnica la documentación que acredite la condición de Representante oficial o Distribuidor (es) autorizado (s) oficialmente por el fabricante. (emitido por el fabricante). SUBSANABLE.
5. Ficha Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral “2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS”. SUBSANABLE, siempre y cuando no altere el monto total de su oferta.

B. Documentación Jurídica:

1. Registro de Proveedor del estado (RPE), SUBSANABLE. El oferente debe contar con el rubro del proceso: 43230000. Software.
2. Copia de Cédulas del o los representantes o agentes autorizados para las firmas de los contratos. SUBSANABLE.



3. Poder notarial legalizado por la Procuraduría General de la República Dominicana emitido por el Gerente autorizado por los estatutos a otorgar poderes **o persona física solo en caso de ser necesario. SUBSANABLE.**
4. Copia de los Estatutos Sociales del oferente participante, en caso de ser un oferente constituido bajo las leyes de la República Dominicana los indicados Estatutos deberán estar conforme a la Ley No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones. **SUBSANABLE.**
5. Copia de certificado de Registro Mercantil, actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción donde se especifique la actividad y descripción del negocio que sea a fin al objeto o rubro de esta contratación. **SUBSANABLE.**
6. Nómina y Asamblea certificada por Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, vigencia mínima un (1) año, donde le otorga poder y representación para firmar contrato, descargos y retirar valores monetarios. **SUBSANABLE.**
7. **Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, debidamente notariada y legalizada por la Procuraduría General de la Republica Dominicana. SUBSANABLE.**
8. **Declaración jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del artículo 8 de la Ley No. 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, debidamente notariada y legalizada por la Procuraduría General de la Republica Dominicana. SUBSANABLE.**



9. **Original de Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa,** en la cual expresamente declare: **SUBSANABLE.**
- a) Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado;
 - b) Si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo (s), fecha(s) de designación, remoción y país);
 - c) Licitud de su patrimonio;
 - d) Identifique el/los beneficiario(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;
- Nota: debidamente notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República Dominicana.
10. Certificación de MIPYMES vigente emitida por el Ministerio de Industria y Comercia. **SOLO PARA MIPYMES. SUBSANABLE.**
11. En caso de que una **Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.)** participe, debe depositar **Acta Notarial Autentica o bajo firma privada** registrada y certificada por Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, debidamente notariada y legalizada por la Procuraduría General de la Republica Dominicana. **SUBSANABLE.**
12. En caso de que una **Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.)** Poder notarial legalizado por la Procuraduría General de la Republica Dominicana emitido por el Propietario. **SUBSANABLE.**

C. Documentación Financiera:

- 1. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales. **SUBSANABLE.**
- 2. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **SUBSANABLE.**
- 3. Estados Financieros auditados de los tres (3) últimos años de ejercicios contables consecutivos, firmados por un Contador Público Autorizado (CPA). **SUBSANABLE.**



4. La empresa deberá presentar el IR2 reportado a la DGII, del último año más cercano al proceso en curso. De existir alguna diferencia entre el Balance presentado en el último Estado Financiero y el IR2 correspondiente, se considerará para fines de la evaluación financiera las informaciones reportadas en el IR2. **SUBSANABLE.**

En el cronograma del proceso quedará establecida una etapa de subsanación de credenciales, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación credencial que no haya sido presentada correctamente, considerando que las credenciales son siempre subsanables de acuerdo con las disposiciones que establece el artículo 91 del Reglamento de Aplicación de la Ley, dictado mediante Decreto No. 543-12, con excepción de la presentación de la oferta técnica que debe estar conforme a las especificaciones técnicas definidas.

8. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN LA OFERTA ECONOMICA:

- 1) **Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) / Cotización**, debidamente completado, expresada en pesos dominicanos e incluyendo los impuestos correspondientes.
- 2) **Garantía de seriedad de la oferta** correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de su oferta económica.

9. MONEDA DE LA OFERTA.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación de Credenciales y Oferta Técnica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

No.	Criterio de Evaluación Técnica	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).		
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).		
3	Carta del fabricante certificando que el oferente es socio acreditado para vender, instalar y configurar las partes solicitadas.		

 PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SUPÉRATE



4	Formulario Compromiso Ético de Proveedores (as) del Estado Dirección Contrataciones Públicas		
5	Oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas. (No subsanable)		

No.	Criterios de Credenciales	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Registro de Proveedor del estado (RPE), el oferente debe contar con el rubro del proceso: 43230000. Software.		
2	Copia de Cédulas del o los representantes o agentes autorizados para las firmas de los contratos.		
3	Poder notarial legalizado por la Procuraduría General de la República Dominicana emitido por el Gerente autorizado por los estatutos a otorgar poderes o persona física solo en caso de ser necesario.		
4	Copia de los Estatutos Sociales del oferente participante, en caso de ser un oferente constituido bajo las leyes de la República Dominicana los indicados Estatutos deberán estar conforme a la Ley No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.		
5	Registro Mercantil Actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.		
6	Nómina y Asamblea certificada por Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, vigencia mínima un (1) año, donde le otorga poder y representación para firmar contrato, descargos y retirar valores monetarios.		
7	Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, debidamente notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República Dominicana		
8	Declaración jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del artículo 8 de la Ley No. 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que		

 PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SUPÉRATE



	pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, debidamente notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República Dominicana.		
9	Original de Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, en la cual expresamente declare: e) Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; f) Si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo (s), fecha(s) de designación, remoción y país); g) Licitud de su patrimonio; h) Identifique el/los beneficiario(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa; Nota: debidamente notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República Dominicana.		
10	Certificación de MIPYMES vigente emitida por el Ministerio de Industria y Comercio. SOLO PARA MIPYMES.		
11	En caso de que una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) participe, debe depositar Acta Notarial Auténtica o bajo firma privada registrada y certificada por Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, debidamente notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República Dominicana.		
12	En caso de que una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) Poder notarial legalizado por la Procuraduría General de la República Dominicana emitido por el Propietario.		
13	Estar al día con el pago de sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).		
14	Estar al día con el pago de sus obligaciones en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.		
15	Estados Financieros auditados de los tres (3) últimos años de ejercicios contables consecutivos, firmados por un Contador Público Autorizado (CPA).		
16	La empresa deberá presentar el IR2 reportado a la DGII, del último año más cercano al proceso en curso. De existir alguna diferencia entre el Balance presentado en el último Estado Financiero y el IR2		

CH

X

AR

AR

B.



	correspondiente, se considerará para fines de la evaluación financiera las informaciones reportadas en el IR2.	
--	--	--

11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **noventa (90) días hábiles** contados a partir de la fecha de presentación de propuestas.

Garantía de la Seriedad de la Oferta: correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de su oferta económica. El tipo de garantía será una Fianza y deberá ser presentada en pesos dominicanos.

La vigencia de la garantía no deberá ser menor a noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de propuestas.

12. ERRORES NO SUBSANABLES DEL PROCESO

- a) La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original en la oferta económica, correspondiente a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, Moneda Local (RD\$), con un plazo de vigencia no menor de noventa (90) días a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- b) Incluir documentación correspondiente a la oferta económica (Sobre B) en el (Sobre A) correspondiente a las ofertas técnicas.
- c) No incluir el monto total de su oferta económica en la cotización o el formulario correspondiente.

13. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnica. En el caso de "no cumplimiento" indicará, de forma individualizada las razones. Los Peritos emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas, a los fines de la recomendación final.

Evaluación Oferta Económica: se evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a las presentes Especificaciones Técnicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CUMPLE, **bajo el criterio del menor precio ofertado por la totalidad de la oferta**, tomándose en consideración las mejores condiciones, tiempo de entrega y la calidad de la oferta. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses del Programa Supérate. De igual modo serán evaluados el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).



14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será en favor de aquel oferente que

- 1) Haya sido habilitado para la evaluación de su oferta económica;
- 2) que presente **el menor precio ofertado por la totalidad de la oferta; y**
- 3) Su garantía de seriedad de la oferta cumpla con los requerimientos establecidos en estas especificaciones técnicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si cumple técnica y económicamente con lo requerido.

15. LA DEBIDA DILIGENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Supérate, se reserva el derecho de hacer uso de las facultades de realizar la debida diligencia dentro del marco de los procedimientos de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en un mismo procedimiento de contratación;
- 4) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 5) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 6) Prevenir vulneraciones al régimen de prohibiciones para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 7) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización;
- 8) Identificar propuestas identificadas en el procedimiento de contratación;
- 9) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez es proveedora de la institución;
- 10) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente;



- 11) Monitorear que las personas vinculadas a los procedimientos de contratación pública (miembros del Comité de Compras y Contrataciones, personal de las Unidades Operativa de Compras y Contrataciones, Notarios Públicos, peritos actuantes, responsables de las áreas de almacén y suministro, entre otros) cumplan con la idoneidad de los principios establecidos en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP), para de esa forma minimizar el riesgo de que sea motivado a participar en acciones ilícitas.
- 12) Comprobar y verificar que el domicilio sea real y cierto.

16. EMPATE ENTRE OFERENTES:

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

17. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

Una vez notificada la adjudicación, el proveedor adjudicado debe de presentar los siguientes documentos para la creación del contrato en caso de que al momento de la firma no estén vigentes:

1. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato corresponderá a un 4% del monto adjudicado y deberá ser presentada en una Póliza. La vigencia de esta garantía será de tres (03) años, contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento del contrato, la misma tendrá que ser renovada en caso de ser necesario.
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.



4. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un uno por ciento (1%).

18. CONTRATO

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

El contrato tendrá una vigencia de tres (03) años o hasta el vencimiento de la garantía de la totalidad de la oferta adjudicada, a partir de la suscripción del contrato.

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante Programa Supérate, le solicitara a la Dirección General de Contratación Publica en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

19. ENTREGA Y RECEPCIÓN:

Todos los bienes y servicios adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.

Si los Bienes y Servicios son recibidos **CONFORME** y de acuerdo con lo establecido en la presente ficha técnica, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

Agotado este proceso y presentada la factura por parte del proveedor se procederá a tramitar el pago correspondiente a esta etapa.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes y Servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

Si se estimase que los citados Bienes y Servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.



20. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Las entregas de los bienes y servicios deberán ser entregados de manera inmediata.

21. CONDICIONES DE PAGO:

La Entidad Contratante realizará pagos mediante presentación de factura, en un tiempo aproximado de sesenta días (60) días, contados a partir de la recepción de factura, la emisión del registro del contrato por la Contraloría General de la República (CGR) y la recepción total conforme de los bienes y servicios adquiridos.

22. FORMULARIOS TIPO:

El oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con determinados en el presente documento de Especificaciones Técnicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

23. ANEXOS:

1. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
4. Formulario Compromiso Ético de Proveedores(as) Del Estado Dirección General De Contrataciones Públicas.
5. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes y Servicios (SNCC-C.C023)